

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Decreto 233/2016

Desígnanse Presidente y Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera.

Bs. As., 25/01/2016

B.O. del 26 de enero de 2016

VISTO el Expediente N° S04:0069269/2015, y su agregado sin acumular N° S04:0000781/2016, ambos del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.683 sustituyó diversos artículos de la Ley N° 25.246, estableciendo, entre otros aspectos, que la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, organismo dotado de autonomía y autarquía financiera que actúa en jurisdicción del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, estará integrada por UN (1) Presidente, UN (1) Vicepresidente y UN (1) Consejo Asesor de SIETE (7) Vocales.

Que el artículo 9° de la Ley N° 25.246, sustituido por el artículo 9° de la Ley N° 26.683 dispone que el Presidente y el Vicepresidente de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que asimismo, el mentado artículo prevé el procedimiento de selección de Presidente y Vicepresidente de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA que contempla la consulta a la ciudadanía respecto de la capacidad técnica, moral y el compromiso de los propuestos con el sistema democrático y con el respeto de los derechos humanos, permitiéndole en tal sentido a los ciudadanos, ya sea en forma individual o colectivamente, a los colegios y asociaciones que agrupan a sectores del ámbito profesional, académico o científico y a las asociaciones no gubernamentales con interés y acciones en el tema, hacer conocer en forma oportuna sus razones, puntos de vista y objeciones que pudieran tener respecto de la propuesta de nombramiento que efectúe el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que el inciso e) del citado artículo 9°, dispone la celebración de una audiencia pública a los efectos de evaluar las observaciones aludidas en el considerando precedente, la cual fue debidamente llevada a cabo el día 18 de enero de 2016.

Que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ha instado el procedimiento de marras proponiendo al doctor Mariano FEDERICI para ocupar el cargo de Presidente de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, y a la doctora María Eugenia TALERICO para ocupar el cargo de Vicepresidente del citado organismo, habiéndose dado acabado cumplimiento al procedimiento reglado por el artículo 9° de la Ley N° 25.246 y modificatoria.

Que el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos luego de analizar los resultados del proceso no vinculante ha resuelto llevar adelante la propuesta respectiva elevando la misma a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 25.246, sustituido por el artículo 9° de la Ley N° 26.683.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase Presidente de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA al doctor Mariano FEDERICI (DNI N° 23.618.498), por un período de ley que se inicia a partir del dictado del presente acto.

Art. 2° — Desígnase Vicepresidente de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA a la doctora María Eugenia TALERICO (DNI N° 22.077.632), por un período de ley que se inicia a partir del dictado del presente acto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — Germán C. Garavano.